

CASTELLANOS & CO LTDA
A B O G A D O S
Calle 94 A No. 7 A-09
Bogotá, D.C. – COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-044463- -00011-0000

Fecha: 2013-03-11 15:33:23 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 10

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Desarrollo Económico

E. S. D.

Re.: Expediente **No. 09 044463**

Solicitud de Patente de invención para: **“METODOS PARA REDUCIR LA
INCIDENCIA DE BOTRYTIS Y PARA MEJORAR LA DURACION EN
ALMACENAMIENTO DE LAS FLORES”**

Solicitante: **SYNGENTA PARTICIPATIONS AG**

RECURSO DE REPOSICION

Yo, **MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO**, mayor de edad, domiciliada e identificada como aparece al pie de mi firma, apoderada de la sociedad solicitante en el asunto de la referencia, atentamente acudo a su Despacho con el fin de interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN** (art. 50 C.C.A.) para que se revoque en su totalidad la resolución No. **1767** de 28 de Enero de 2013, notificada por edicto desfijado el 5 de marzo de 2013.

1. LA RESOLUCION No. 1767

La Superintendencia de Industria y Comercio expidió la Resolución No. 1767 por la cual se niega la patente que fue solicitada el día 4 de mayo de 2009,

para el invento denominado: “**METODOS PARA REDUCIR LA INCIDENCIA DE BOTRYTIS Y PARA MEJORAR LA DURACION EN ALMACENAMIENTO DE LAS FLORES**”, y radicada bajo el expediente N° 09 044463.

2. FUNDAMENTO DE LA RESOLUCION No. 1767

La Resolución 1767 establece en su artículo sexto que, el pliego reivindicatorio de la presente solicitud no cumple con el requisito de nivel inventivo y se mencionan los siguientes argumentos:

2.1 “Cualquiera de los documentos citados, da a conocer métodos para controlar o prevenir la infestación causada por hongos fitopatogénicos a plantas útiles, mediante el tratamiento (la aplicación) a la planta o partes de la planta o su lugar de crecimiento o sus semillas, de una cantidad eficaz de una composición fungicida que en todos los casos comprende los mismos ingredientes activos fungicidas utilizados en el método de esta solicitud. Más aún, en todos los documentos citados se enseña que la aplicación de la composición fungicida mejora el crecimiento y la vida de planta e indica que se puede realizar mediante aplicación directa a partes de las plantas cuando se encuentran en brote, ofreciendo mejora sobre esas mismas partes de la planta”.

2.2 “Adicionalmente, cualquiera de los documentos citados indica que la aplicación de las composiciones fungicidas puede realizarse por los métodos tradicionales como por ejemplo, aspersión, rociado o nebulizado. Asimismo, en todos los documentos citados se indica que el procedimiento divulgado es útil para el control de Brotytis”.

2.3 “La diferencia entre cualquiera de las anterioridades citadas con la presente solicitud de patente radica en que en ninguna de ellas se divulga específicamente un método que comprenda la aplicación de una composición fungicida a las flores cuando están en brote”.

2.4 “No obstante, dicha condición no provoca ningún efecto técnico inesperado o sorprendente una vez que el método de interés sigue ofreciendo un control eficaz

de hongos fitopatogénicos, lo cual trae como consecuencia inevitable una mejor calidad de la planta o parte de la planta tratada aún después de su corte”.

2.5 “Sin embargo, los mismos documentos citados (de forma independiente) sugieren la aplicación de una composición fungicida a partes de plantas, que incluyen sus flores, e incluso indican que dicha aplicación se puede realizar cuando las plantas se encuentran en brote. Así entonces, el método específico de esta solicitud no sólo es producto de optimizaciones de rutina, sino que además se encuentra plenamente sugerido en cualquiera de los documentos citados”.

2.6 “Así entonces, la persona del oficio normalmente versada en la materia tiene al información suficiente, en cualquiera de los documentos citados y con su conocimiento básico sobre cultivo de flores, para plantear un método de control fúngico en cultivo de flores, esperando además con toda expectativa de éxito una mejora en la calidad de las flores tratadas incluso después del corte. Por lo tanto, el método de interés se deriva de manera obvia del estado del arte, no provoca ningún efecto técnico sorprendente o inesperado y carece de nivel inventivo”.

3. **FUNDAMENTOS DEL RECURSO**

Presento a su Despacho las siguientes consideraciones que justifican la revocatoria de la Resolución N° 1767 del 28 de Enero de 2013:

3.1 Violación del artículo 18 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina:

De acuerdo con el artículo 18 de la Decisión 486:

“Artículo 18.- Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica”.

Así entonces, es claro que en la evaluación de nivel inventivo de la presente invención, los documentos citados D1, D2, D4 y D6 **deberían** revelar sugerencias y enseñanzas claras para el técnico en la materia que lo lleven a obtenerla. Para este fin, el Señor Examinador debe examinar si, de conformidad con dichos documentos (el estado de la técnica más cercano), una persona versada en la materia habría o no propuesto las características técnicas que distinguen la invención reivindicada y que permiten alcanzar los resultados obtenidos por dicha invención.

Ahora bien, nuevamente se pone de presente a su Despacho que el problema técnico planteado en la presente solicitud consiste en la necesidad de diseñar un método fácil y rápido para el control de Brotitis en flores cortadas, que no deje residuos de fungicida sobre tallos y hojas. Para solucionar este problema técnico la solicitud presenta un método para mejorar la duración en almacenamiento de las plantas de floración, que comprende aplicar una composición fungicida a las flores cuando están en brote.

A partir de la presente invención, se observa de forma sorprendente que una aplicación antes de la cosecha es significativamente eficaz en proporcionar control post-cosecha de hongos en las flores cortadas. A este respecto, se aclara que antes de la cosecha no se espera que la aplicación de fungicida sea eficaz en el control de enfermedades fúngicas posteriores a la cosecha, porque las flores están todavía en brote y así los pétalos de la flor no se pueden recubrir con un fungicida protector y también, porque el fungicida necesita mantener la contaminación fúngica bajo control durante más tiempo. En consecuencia, es claro que la presente solicitud es inventiva frente a las enseñanzas del estado de la técnica.

Lo anterior es aún más evidente, si se tiene en cuenta que los documentos D1, D2, D4, D6 citados por el Señor Examinador, describen el tratamiento de plantas con un fungicida con el fin de tratar contra un hongo mas sin embargo, a diferencia de la presente solicitud, dichos documentos no describen un método para mejorar la post-cosecha, la vida útil y la resistencia a enfermedades, específicamente mediante el tratamiento de las flores de raíz antes de que se cosechan. De modo

que, dichos documentos no solucionan el problema técnico de la presente solicitud de patente.

Así entonces, al comparar las características esenciales de la presente invención con la materia de invención revelada en los documentos citados por el Examinador, se observa que a pesar de que en el estado de la técnica ya se conocen métodos para tratar plantas con fungicidas, dichos documentos no anticipa las etapas y condiciones del método acá reivindicado toda vez que no enseñan ni sugieren un método para mejorar la post-cosecha, la vida útil y la resistencia a enfermedades mediante el tratamiento de las flores de raíz antes de que se cosechan, tal como lo hace la presente solicitud.

En consecuencia, es claro que a partir de los documentos citados no era posible para un técnico medio obtener de manera obvia y/o evidente la presente invención.

3.2. Por lo tanto, queda así demostrado en forma definitiva, que la Resolución acá impugnada fue expedida con violación del artículo 18 de la Decisión 486 y que en consecuencia, la misma debe ser revocada y en su lugar se debe otorgar la solicitud de patente para la invención **“METODOS PARA REDUCIR LA INCIDENCIA DE BOTRYTIS Y PARA MEJORAR LA DURACION EN ALMACENAMIENTO DE LAS FLORES”** a favor de **SYNGENTA PARTICIPATIONS AG** por cumplir con los requisitos de patentabilidad.

4. FUNDAMENTO DE DERECHO

Fundamento el presente recurso en las siguientes normas:

- Artículo 18 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

5. PETICIÓN

Solicito a su despacho que con fundamento en los hechos y normas citadas:

Peticiones principales.

1. Se revoque la resolución No. **1767** del 28 de Enero de 2013 en cuanto a la negación del privilegio de patente de invención.
2. Que como consecuencia de la revocación, se otorgue el privilegio de patente a la invención titulada **“METODOS PARA REDUCIR LA INCIDENCIA DE BOTRYTIS Y PARA MEJORAR LA DURACION EN ALMACENAMIENTO DE LAS FLORES”**.

Peticiones subsidiarias.

3. En caso de no considerar suficientes los argumentos presentados a favor del nivel inventivo del pliego reivindicatorio pendiente, que se conceda el privilegio de patente de invención para el pliego reivindicatorio modificado que se presenta junto con el presente memorial, el cual ha sido otorgado por la Oficina Japonesa de Patentes. Lo anterior, toda vez que si bien la concesión de una solicitud de patente en otros países, equivalente a la solicitud Colombiana, no obliga a su Despacho a otorgar el privilegio de patente para la misma invención, esto constituye un antecedente favorable para el estudio de patentabilidad.

6. PRUEBAS

Solicito que se tengan como tales, los documentos contenidos en el Expediente No. **09 044463** de la referencia, en el que se presentó la solicitud de privilegio de patente para la invención titulada **“METODOS PARA REDUCIR LA INCIDENCIA DE BOTRYTIS Y PARA MEJORAR LA DURACION EN ALMACENAMIENTO DE LAS FLORES”** a nombre de la sociedad **SYNGENTA PARTICIPATIONS AG**.

7. NOMBRE Y DIRECCION DEL RECURRENTE**SYNGENTA PARTICIPATIONS AG**

Schwarzwaldallee 215,

CH-4058 Basilea

SUIZA

8. ANEXOS

Pliego reivindicatorio conformado por 19 reivindicaciones.

9. NOTIFICACIONES

Las recibiré en la Secretaría de su Despacho y en mí oficina en la **Calle 94 A No. 7 A-09**, teléfono 7560770.

Del Señor Superintendente,


Margarita Castellanos AbondanoT.P.A. No. **70819** del C. Sup. de la Judicatura.C.C. No. **39.779.654** de Usaquén

Calle 94 A No. 7 A-09

Teléfono: 7560770 - 7550158

Bogotá, D.C. **11 MAR. 2013**

REIVINDICACIONES

1. Un método para mejorar la vida en el jarrón de flores cortadas de plantas con flores, que comprende la aplicación de una composición fungicida en una cantidad fungicidamente eficaz a las flores cuando están en brote, y la cosecha de las flores de la planta después de la aplicación de la composición fungicida, en el que la composición comprende al menos un fungicida seleccionado del grupo que consiste de iprodiona, fludioxonil y ciprodinil.
2. Un método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la composición comprende una mezcla de fludioxonil y ciprodinil.
3. Un método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 o 2, en el que al menos 50% de las flores de la planta está en brote en el momento de aplicar la composición fungicida.
4. Un método de acuerdo con la reivindicación 3, en el que al menos 75% de las flores en la planta están aún en brote en el momento de aplicar la composición fungicida.
5. Un método según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, en el que las flores se cosechan entre 0 y 7 días después de la aplicación de la composición fungicida.
6. Un método de acuerdo con la reivindicación 5, en el que las flores son cosechadas 7 días después de la aplicación de la composición fungicida.
7. Un método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, en el que la composición se aplica a la planta más de una vez antes de cosechar las flores de la planta.
8. Un método de acuerdo con la reivindicación 7, donde la composición se

aplica a la planta entre 2 y 5 veces antes de la cosecha de las flores de la planta.

9. Un método de acuerdo con la reivindicación 8, donde la composición se aplica a la planta 2 veces antes de la cosecha de flores de la planta.

10. Un método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, en el que la composición se aplica mediante aplicación por pulverización.

11. Un método para mejorar la vida en el jarrón de flores cortadas de plantas en floración, que comprende:

a) aplicar una composición fungicida primero a una planta de floración en tiempo T1 en una cantidad eficaz como fungicida,

b) aplicar una segunda composición fungicida a la planta a tiempo T2 en una cantidad eficaz como fungicida,

c) opcionalmente repetir las etapas a) y b), y

d) cosechar las flores de la planta entre 0 y 7 días después de la última aplicación de una composición fungicida, en el que las composiciones comprenden al menos un fungicida seleccionado del grupo que consiste de iprodiona, fludioxonil y ciprodinil.

12. Un método de acuerdo con la reivindicación 11, en el que la primera composición fungicida comprende fludioxonil y ciprodinil.

13. Un método para mejorar la vida en el jarrón de flores cortadas de plantas con flores, que comprende:

a) pulverización de una composición fungicida que comprende fludioxonil y ciprodinil en una planta con flores en una cantidad fungicidamente eficaz,

b) opcionalmente repetir la etapa a),

c) aplicar una composición fungicida que comprende fludioxonil y ciprodinil a la planta en floración en una cantidad fungicida eficaz por nebulización, d) opcionalmente repetir el paso c), y e) cosechar las flores de la planta entre 0 y 7 días después de la última aplicación de una composición fungicida.

14. Un método de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 11 a 13, donde al menos 50% de las flores de la planta están en brote en el momento de la aplicación de la última composición fungicida antes que las flores se cosechen.

15. Un método de acuerdo con la reivindicación 2 en el que la composición comprende además al menos un compuesto seleccionado de entre el grupo que consiste en azoxistrobina y difenoconazol.

16. Un método de acuerdo con la reivindicación 15, en el que el compuesto adicional es difenoconazol.

17. Una composición utilizada para el método de acuerdo con la reivindicación 1 que comprende ciprodinil, fludioxonil y difenoconazol en una cantidad fungicidamente sinérgica.

18. Un método de acuerdo con la reivindicación 15, en el que el compuesto fungicida adicional es azoxistrobina.

19. Una composición utilizada para el método de acuerdo con la reivindicación 1 que comprende ciprodinil, fludioxonil y azoxistrobina en una cantidad fungicidamente sinérgica.